# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA

Centro de Desarrollo Integral Arboledas, A.C.

# Contenido


| | |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| OBJETIVOS | 3 |
| ALCANCE | 3 |
| CONCEPTO DE VIOLENCIA | 3 |
| PREVENCIÓN | 5 |
| FACTORES DE PROTECCIÓN Y DE RIESGO ANTE LA VIOLENCIA | 5 |
| HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES | 7 |
| PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA PREVENCIÓN | 7 |
| ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA | 9 |
| PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA | 9 |
| POLÍTICAS GENERALES | 14 |
| GLOSARIO | 16 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 18 |



Código: D-DG-05

Revisión: R02/0722

Elaboró: Director General

# INTRODUCCIÓN

El CEDI es un espacio educativo que promueve el desarrollo y crecimiento integral de toda su comunidad, estamos conscientes de los cambios sociales que se viven en todo el mundo y que impactan a nuestros infantes y adolescentes; es por ello que se crea este protocolo de actuación ante situaciones de violencia y discriminación escolar. Somos un medio que fomenta la sana convivencia y pretendemos establecer medidas y criterios internos que frenen y prevengan la violencia.

La comunidad educativa es un pilar para lograr una cultura de paz y el ejercicio de los derechos humanos, asimismo una base indispensable para la detección y atención oportuna de situaciones de violencia suscitadas entre estudiantes, en que estos podrían causar daño a algún miembro de la comunidad educativa o a sí mismos.

El compromiso de lograr espacios seguros, libres de violencia y discriminación escolar en nuestra institución es una labor continua para todos los que somos parte del CEDI.

# OBJETIVOS

1. Promover una cultura de paz a través de la participación de la comunidad, mediante acciones conscientes y responsables.

2. Establecer mecanismos que permitan la actuación y atención oportuna a las víctimas de casos de violencia suscitadas entre estudiantes y en la comunidad educativa.

3. Facilitar la protección de los estudiantes ante la exposición de conductas de violencia.

# ALCANCE

Las situaciones de violencia pueden tener lugar dentro de las instalaciones, actividades escolares externas gestionadas por la institución, o espacios virtuales donde participan miembros de la comunidad estudiantil, con repercusión en el entorno escolar.

El presente protocolo abarca actuaciones en todos los niveles educativos ante situaciones generadas entre los estudiantes y los miembros de la comunidad educativa: casos de violencia física, verbal, sexual, psicológica, situaciones externas y/o por medios electrónicos, que impacten en el ambiente escolar.

# CONCEPTO DE VIOLENCIA

Entendemos por violencia cualquier acto intencional cuyo resultado sea causar daño y sufrimiento a una o varias personas, por medios físicos, verbales o psicológicos. La violencia puede ser también ejercida por una persona sobre sí misma.

La violencia en el ámbito escolar presenta múltiples manifestaciones, y puede presentarse de la siguiente manera:

> Violencia física. Acción intencional encaminada a generar daño físico o enfermedad a la persona afectada. Por ejemplo: golpes, empujones, tirones de cabello, quemaduras, usar armas de fuego o punzo cortantes contra la persona violentada.

Violencia emocional/psicológica. Acciones que llevan a lesionar la integridad emocional de la persona: humillación, burlas, descalificación, difamación, acoso grupal, etcétera. Este tipo de violencia puede ejecutarse por medios verbales, no verbales o electrónicos.

Acoso. Perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos.

Acoso moral o psicológico. Práctica ejercida en las relaciones personales consistente en un trato vejatorio y descalificador hacia una persona, con el fin de desestabilizarla psíquicamente.

Acoso escolar: La intimidación o el maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales.

Acoso sexual. Conducta con contenido sexual que se realice aislada o reiteradamente, escrita, verbal, gestual o física, siendo indeseado para quien lo recibe y que provoque interferencia sustancial en su desempeño.

Hostigamiento sexual: el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

# PREVENCIÓN

## FACTORES DE PROTECCIÓN Y DE RIESGO ANTE LA VIOLENCIA

Para hacer frente a las situaciones sociales en donde se presenta la violencia, es importante comprender los factores que protegen el desarrollo personal de nuestros estudiantes, y los que los colocan en riesgo o debilitan su integridad y capacidad de respuesta ante los diversos problemas que se presentan.

El modelo educativo del CEDI, cumple con las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, y está orientado a promover factores de protección a través de su método de enseñanza y el currículo de sus diversas materias en todos los niveles educativos, incluidas las actividades extracurriculares (Talleres Vespertinos). Esto favorece las experiencias académicas que lleven al aprendizaje significativo, análisis crítico, autoconocimiento, motivación, colaboración y disciplina. Adicionalmente, se cuenta con los programas de *mindfulness* (conciencia plena), cuyo propósito es el bienestar a través de la gestión de las emociones, actitudes, reacciones, pensamientos, autoconocimiento y aceptación y el de ciudadanía digital, cuyo fin es el de instruir y orientar a los estudiantes en la adopción de mejores prácticas relacionadas con el uso de diversos medios digitales y redes sociales, de una manera responsable y respetuosa.

Por otro lado, el perfil de egreso planteado por la Secretaría de Educación Pública, incluye aprendizajes en habilidades socioemocionales, pensamiento crítico y solución de problemas, colaboración y trabajo en equipo, convivencia y ciudadanía, atención al cuerpo y la salud, apreciación y expresión artística, exploración y comprensión del mundo natural y social.

Para atender situaciones riesgo, el seguimiento y acompañamiento que se brinda a estudiantes, permite prevenir y atender situaciones que vulneran el aprendizaje y su integridad, a través del análisis de diversos instrumentos: encuestas institucionales, evaluaciones, entrevistas con estudiantes, madres y padres de familia, intervenciones grupales, con docentes y equipos de trabajo.

| Factores de protección | Factores de riesgo o que debilitan a la persona |
|---|---|
| Motivaciones intrínsecas (planteamiento de metas o sueños)<br>Buen concepto de sí mismo<br>Gestión de sus emociones<br>Desarrollo de competencias o habilidades personales<br>Desarrollo de habilidades para enfrentar conflictos de manera nutricia para él y para los demás<br>Interioriza y asimila valores de respeto hacia sí mismo y a los demás<br>Comportamiento ético en todos los ámbitos<br>Desarrollo de análisis crítico<br>Su formación va dirigida a la autogestión<br>Es resiliente | Bajo concepto de sí mismo<br>Su motivación es extrínseca o limitada<br>Ausencia de límites y roles en casa o escuela<br>Pobre desarrollo de habilidades y talentos<br>Normalización de la violencia<br>Baja tolerancia a la frustración<br>No cuenta con habilidades socioemocionales<br>Fracaso escolar<br>Pasa mucho tiempo solo<br>Ausencia prolongada de padres<br>Carencia afectiva<br>Formación dependiente<br>Existe escasa red de apoyo (familia, amigos y escuela) |

| | |
|---|---|
| Recreación, juego, deporte y arte<br>Tener rutinas en casa<br>Desarrollo de autocontrol y buen manejo de la frustración<br>Convivencia familiar<br>Sana comunicación interpersonal e intrapersonal<br>Da y recibe afecto de sus seres queridos<br>Contar con una red de apoyo (amigos, familia, escuela)<br>Con sus seres cercanos se siente amado y aceptado<br>Límites y roles claros en casa y escuela<br>Se cuenta con un contexto familiar, escolar y social donde él se percibe respetado y escuchado<br>Su percepción del rol social y familiar actual es importante, de tal manera que se siente interconectado y útil para la comunidad | Tiene exposiciones a la violencia en sus diversos contextos, familiar, escolar, social o por medios electrónicos<br>Tiene experiencias traumáticas o difíciles de asimilar<br>Es violentado<br>Su rol social establecido es pobre y no le enorgullece |

## HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

La convivencia en familia y en la escuela son el medio para que los estudiantes cultiven habilidades socioemocionales con miras al desarrollo integral: del autoconocimiento a la identificación de emociones y la interacción asertiva con los demás. Conforme se van presentando situaciones y conflictos de la vida cotidiana en los diversos ámbitos sociales, se forjan estructuras que apoyan a enfrentar dificultades.

Las habilidades emocionales y sociales están vinculadas con una convivencia armónica, y con el establecimiento de relaciones interpersonales saludables.

Las emociones tienen diferentes funciones adaptativas y por ello es importante reflexionar en ellas, reconocerlas, aceptarlas, regularlas y saberlas expresar de una manera que el estudiante no se lastime a sí mismo o a los demás, acepte y reconozca las emociones de los demás.

En cuanto a las habilidades sociales, estas no se limitan a la interacción entre pares, sino que se ponen en práctica en el medio social, ya sea en versión física o virtual. Cualidades como la consciencia de los demás, el respeto, la comunicación asertiva, la tolerancia, la empatía y el compromiso social, juegan un papel importante en la vida armoniosa del estudiante y de su entorno.

## PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA PREVENCIÓN

Desde el rol que se tenga en la comunidad es importante estar presente y hacer una diferencia en la integración y prevención de situaciones críticas o de violencia, los ciudadanos activos, responsables y presentes, llevan a una interconectividad y equilibrio social.

**Acciones preventivas acordes a cada rol en nuestra comunidad educativa**

| Rol | Acciones |
|---|---|
| **Estudiante** | 1. Observa la interacción social entre sus compañeros(as).<br>2. Identifica cambios significativos de comportamiento entre sus amigos(as) o compañeros(as) que pudieran poner en riesgo su integridad o la de otros y los reporta al adulto más cercano.<br>3. Su observación activa sucede en salón de clase, áreas comunes escolares y espacios virtuales en común.<br>4. Identifica, frena o reporta situaciones de violencia con sus compañeros(as), sin poner en riesgo su integridad.<br>5. Evita difundir información de otro estudiante sin conocimiento de causa o fundamentos. |
| **Madre y padre de familia** | 1. Observa a su hijo(a) en las diferentes áreas de su vida cotidiana.<br>2. Está alerta de cómo reacciona ante situaciones sociales.<br>3. Identifica cambios notorios en el comportamiento, rendimiento escolar, estado emocional y de salud de su hijo(a).<br>4. Verifica su motivación y desempeño escolar.<br>5. Detecta desequilibrios en la alimentación y el sueño.<br>6. Identifica, frena o reporta situaciones de violencia con los compañeros escolares de su hijo(a). |

| | |
|---|---|
| **Docente** | 1. Observa y está alerta ante los hábitos, valores y conductas de sus estudiantes, dentro y fuera del aula (patios y sitios del plantel)<br>2. Está al pendiente de la dinámica de interacción entre sus estudiantes.<br>3. Identifica lugares que puedan poner en riesgo a sus estudiantes y reporta a su coordinador o director para prevenirlo.<br>4. Reconoce cambios notorios en el rendimiento académico, el estado de salud, alimentación o estado de alerta (somnolencia).<br>5. Está al pendiente de la producción académica del estudiante, en caso de que arroje un indicativo de riesgo.<br>6. Identifica, frena o reporta situaciones de violencia entre los estudiantes.<br>7. Evita interacciones fuera del contexto escolar con el estudiantado ya sea de manera física o por medios virtuales.<br>8. Evita dar asesorías con la puerta o las cortinas cerradas.<br>9. Manifiesta límites claros ante expresiones físicas o verbales inadecuadas por parte de un estudiante e informa a su jefe inmediato. |
| **Coordinación de Desarrollo Humano de cada nivel** | 1. Conoce a su población estudiantil, así como las normas vigentes de las autoridades correspondientes, se capacita para la atención en situaciones de violencia.<br>2. Realiza campañas de cultura de la paz y prevención de la violencia, a través de tutorías, conferencias, talleres, escuelas de padres, infografías, etc.<br>3. Implementa programas preventivos como es el de desarrollo de habilidades socioemocionales.<br>4. Ejecuta y analiza resultados de encuestas que arrojan información del ambiente estudiantil como la encuesta de hostigamiento, acoso y discriminación.<br>5. Se comunica con la comunidad educativa mediante entrevistas, el buzón de denuncias y el correo electrónico: desarrollohumano@cedi.edu.mx.<br>6. Participa activamente en los programas que favorecen una cultura de paz. |
| **Personal del CEDI** | 1. Observa y está alerta ante los hábitos, valores y conductas de los estudiantes, que se observen y muestren en las áreas comunes del plantel.<br>2. Identifica lugares que puedan poner en riesgo a los estudiantes y reporta a su jefe inmediato para prevenirlo.<br>3. Identifica, frena o reporta situaciones de violencia entre los estudiantes. |
| **Directivos y coordinadores** | 1. Verifica la dinámica de interacción entre los estudiantes, sus familias y el personal del CEDI, a través de observación, entrevistas, evaluaciones y reportes internos.<br>2. Escucha activamente entre la interacción con estudiantes, a madres y padres de familia y a personal del CEDI.<br>3. Observa y analiza los contextos externos para identificar factores de riesgos sociales: la colonia, otras instituciones educativas, redes sociales, medios electrónicos, etc.<br>4. Utiliza instrumentos apropiados para verificar la convivencia escolar y la compara con datos externos a la escuela.<br>5. Identifica espacios que puedan poner en riesgo a sus estudiantes y toma acciones para prevenir.<br>6. Mantiene comunicación con otras instituciones educativas.<br>7. Identifica conductas de riesgo o violencia, y actúa en consecuencia. |

# ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

La activación inicia cuando se presenta una situación de violencia física, psicológica, verbal, acoso u hostigamiento sexual en el ámbito educativo; ya sea que el personal la haya presenciado, o bien que se tenga una denuncia directa por parte de la persona afectada o de un testigo directo.

El siguiente procedimiento es una guía para la comunidad educativa en su participación de este protocolo, su rol y responsabilidades.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA



| ETAPA | RESPONSABLE | ACCIONES | ¿CUÁNDO? | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| **DETECTA, FRENA Y REPORTA** | **Estudiantes**<br>**Padres y madres de familia**<br>**Personal del CEDI** | 1. Mantienen una observación activa, están alerta ante cualquier cambio de conducta de las y los estudiantes que pudieran indicar un riesgo, reportan la situación de violencia y la frenan en caso de que las condiciones lo permitan evitando vulnerar su integridad.<br>2. La detección o denuncia de casos puede realizarla cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando se tenga información de un caso, haya sido afectado o testigo directo. La denuncia puede realizarse con la coordinación de Desarrollo Humano o Dirección de nivel a través de entrevista o correo electrónico: desarrollohumano@cedi.edu.mx.<br>3. Estudiantes reportan las situaciones urgentes directamente al personal del CEDI más cercano para pedir su apoyo.<br>4. Padres de familia y personal del CEDI reportan directamente a la coordinación de Desarrollo Humano o a la Dirección de nivel.<br>5. En caso de que la denuncia haya llegado a cualquier colaborador del CEDI (maestro, coordinador de otra área, administrativo o personal de apoyo), deberá escucharla y dirigirla a la coordinación de Desarrollo Humano o a la Dirección del nivel correspondiente. | Cuando se presenta una situación de violencia | De manera inmediata |
| | | 1. Atiende el evento de violencia presentado y maneja un enfoque de protección al estudiante.<br>2. Recibe denuncias, brinda apoyo emocional, detecta necesidades y recursos de la persona que denuncia. | Durante y después del evento de violencia suscitado | Después de recibir una denuncia se tendrá un primer |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATIENDE LA SITUACIÓN E INVESTIGA** | **Coordinador de Desarrollo Humano** | 3. Investiga, recopila y documenta la información de los involucrados directos.<br><br>4. Gestiona un acuerdo de confidencialidad para establecer el compromiso de todos los actores que intervengan en el proceso de atención y seguimiento. La violación del acuerdo de confidencialidad será considerada una falta que podrá ser sancionada.<br><br>5. Investiga la información con las personas afectadas cuidando que no sea de manera forzada y evitando la revictimización.<br><br>6. Es importante sino se ocasiona mayor dolor a las personas afectadas, que ellas mismas narren los hechos por escrito. De esta manera se evita que tengan que volver a describir lo sucedido en el futuro. Es necesario tomar notas posteriores a las entrevistas para evitar la interpretación y anotar de manera literal lo expresado, si no se redactó por las personas involucradas.<br><br>7. La recopilación de información de cualquier tipo (verbal, escrita, electrónica) se considera evidencia, por ejemplo: videos, audios, impresiones de conversaciones de correos, capturas de pantalla de medios electrónicos, entrevistas con los afectados, escrito del estudiante sobre el suceso ocurrido, etc. Para la evidencia plasmada en medios electrónicos, se solicitará que se envíen a correos propios de la institución.<br><br>8. Se apoya en la Escalera de Consecuencias formulada por el CEDI para determinar el nivel de la falta presentada.<br><br>9. Mantiene comunicación con el Director de nivel sobre lo sucedido para determinar si se requiere su intervención, la de Dirección General o autoridades externas. | | contacto en un plazo no mayor a tres días hábiles<br><br>La investigación se realizará en un plazo máximo de dos semanas |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Dirección de nivel** | 1. Atiende el evento de violencia presentado y maneja un enfoque de protección al estudiante.<br>2. Recibe denuncias.<br>3. Mantiene comunicación con padres de familia, estudiantes, docentes y si se requiere, Dirección General para la atención integral del caso. | | |
| **ANÁLISIS, DETERMINACIÓN E INFORMACIÓN** | **Coordinación de Desarrollo Humano**<br>**Dirección de nivel**<br>**Dirección General**<br>**Comité de Disciplina** | 1. La Coordinación de Desarrollo Humano o Dirección de nivel analiza, valora y determina el seguimiento del caso. Informa sobre la situación a las personas involucradas, se rige por los reglamentos de la institución y de las autoridades correspondientes. En caso de ser necesario puede fungir como mediador del conflicto. Evalúa la necesidad de la intervención de la Dirección General o del Comité de Disciplina. Realiza acciones que garantizan la protección del estudiante en el ámbito escolar. En caso de existir indicadores de riesgo mayor. Valora el impacto socioeducativo que el evento suscitó y toma las medidas pertinentes.<br>2. La Dirección de nivel, Dirección General y/o Comité de Disciplina valora en conjunto, si es necesario, y determina las acciones consecuentes a la situación de riesgo con base a las evidencias, reglamento escolar y reglamentos propios de las autoridades correspondientes. Busca restablecer la convivencia escolar y propone acciones que prevengan la ocurrencia de hechos similares.<br>3. La Dirección de nivel informa a los involucrados (persona afectada y persona reportada) en el incidente, las acciones determinadas por la escuela.<br>4. Entre las sanciones que se pueden asignar se encuentran las indicadas en en el reglamento escolar:<br>- Reflexión, autodiagnóstico o entrevista con el alumno<br>- Reporte | Después del evento | Se determinan e informan las acciones y consecuencias en un plazo no mayor a 2 semanas después que se ha completado la investigación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | - Suspensión por tiempo determinado<br>- Suspensión por tiempo indeterminado<br><br>5. Además de las consecuencias indicadas en el reglamento para conductas inadecuadas, en situaciones de violencia, la escuela puede tomar medidas como: mediación, apoyo psicoterapéutico externo, acciones socioeducativas, sanciones con enfoque restaurativo. En todos los casos, estarán alineadas con los reglamentos institucionales y de las autoridades correspondientes.<br><br>Nota: La mediación no se utilizará en casos de violencia de género, cuando no se tenga el consentimiento de alguna de las personas involucradas, cuando la persona que denuncia se encuentre en una situación de fragilidad emocional, cuando las acciones violentas sean reiteradas o la persona denunciada tenga antecedentes de conducta violenta.<br><br>6. En caso de un delito la escuela podrá presentar la denuncia ante las autoridades correspondientes. | | |
| **SEGUIMIENTO** | **Estudiante<br>Padre de familia<br>Personal CEDI<br>Coordinación de Desarrollo Humano<br>Dirección de nivel** | 1. Es informado de las acciones tomadas por la institución, para la atención de la situación de violencia presentada y las implementa. | Después del evento | Durante un mes posterior a que se informan e implementan las acciones |
| | **Dirección de nivel<br>Coordinación de Desarrollo Humano** | 1. Da seguimiento y valora la efectividad de las acciones implementadas y las medidas restaurativas. | Después de implementar las acciones pactadas | Durante un mes posterior se siguen observando las conductas de las personas involucradas |

# POLÍTICAS GENERALES

1. Tanto la persona que declara haber sido afectada por una conducta inapropiada, como la persona señalada de haberla cometido, tendrán el mismo derecho al buen trato, la escucha y a presentar sus alegatos y pruebas correspondientes.

2. Se respetará a la persona afectada en caso de que decida declinar el seguimiento por parte de la escuela, siempre y cuando su integridad o la de alguien más no esté en riesgo, de lo contrario se informará a los padres de familia para su seguimiento y consentimiento.

3. El código de actuación de cualquier colaborador del CEDI, cuando se detecten y frenen situaciones de violencia, será buscar que los involucrados estén salvaguardados, proteger su integridad física si así se requiriera, cuidar su confidencialidad y privacidad y evitar el sufrimiento de cada uno de ellos haciendo juicios de valor o generando conclusiones.

4. Para la toma de decisiones sobre situaciones debatibles en donde se presenten diferentes interpretaciones o discrepancias, se elegirá aquella que satisfaga más efectivamente y esté sustentada en el interés superior del menor, considerando lo estipulado en las leyes que nos rigen.

5. Cuando se presente un conflicto de intereses entre los miembros del equipo que atiende la situación de violencia, se turnará la intervención con otro colaborador del CEDI que cuente con la capacitación requerida.

6. Las intervenciones de autoridades externas a la institución, serán en virtud de la pertinencia del evento en función del análisis que realice la alta Dirección, la cual priorizará la protección del estudiante.

7. Los casos de sospecha de maltrato al infante serán prioridad, y se valorarán de manera inmediata para tomar decisiones para asegurar la protección del estudiante.

8. Las situaciones de violencia y discriminación que se presenten entre colaboradores del CEDI serán canalizadas al área de Recursos Humanos para ser atendidas de acuerdo con las políticas laborales y normatividades vigentes que rigen a la institución.

9. En situaciones manifestadas por estudiantes de preescolar y primaria menor a sus padres, se investigará de manera minuciosa con las partes involucradas para esclarecer lo sucedido, conocer cómo se dieron los hechos y tener el contexto completo.

10. Durante todo el proceso, las personas que atienden el caso, deberán cuidar su expresión verbal y no verbal, mantener la calma y mostrar empatía. Mantener una actitud neutral y evitar juicios de valor.

**ANEXO I. CONDUCTAS INDICATIVAS DE DIFICULTADES SOCIOEMOCIONALES EN LOS ESTUDIANTES**

Como medida preventiva y fuera del protocolo, se recomienda notificar a la coordinación de Desarrollo Humano la presencia de dificultades emocionales, sociales y conductuales en los estudiantes, ya que esta acción puede ayudar a prevenir problemas mayores y brinda una mejor atención integral a cada uno de los niños, niñas y jóvenes que estudian en nuestra escuela. Algunas de estas conductas son las siguientes:

- Presencia de cambios significativos en el estado de ánimo
- Crisis de llanto sin explicación
- Dificultades de integración a grupos de iguales
- Retraimiento
- Tendencia a al aislamiento
- Temor o nerviosismo significativo
- Cambios notorios en la alimentación por exceso o disminución
- Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela
- Manifestaciones auto-agresivas (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico, arrancarse el cabello, rascarse hasta sangrar y causar otras lesiones serias que comprometen su salud)
- Malestares físicos constantes
- Negativa repentina a participar en actividades físicas
- Cambios drásticos en la vestimenta o aspecto en deterioro
- Higiene excesiva o descuidada
- Dificultades de atención
- Discurso negativo o apático
- Descenso brusco en el rendimiento escolar y/o en sus relaciones sociales
- Producciones escritas, imágenes, temas, dibujos escolares agresivos o que reflejan estados de ánimo depresivos o destructivos
- Imposición a sus compañeros a realizar cosas que no desean
- Dificultades significativas con figuras de autoridad
- Agitación corporal extrema
- Dificultad en el control de impulsos
- Bajo concepto de sí mismo
- Cansancio o somnolencia en el salón de clase
- Ausentismo escolar
- Mentiras frecuentes
- Tendencia a la queja o la exigencia excesivas, o al aislamiento
- Evasión de la participación en juegos o actividades grupales

**a) Indicadores específicos en los infantes:**

- Conductas regresivas (regresa a conductas dependientes y anteriores a su etapa de desarrollo)
- Incontinencia urinaria
- Incontinencia fecal
- Pérdida de avances en su autonomía
- Presencia de golpes o maltrato físico

**b) Indicadores específicos en el adolescente:**

- Aroma a alcohol o a alguna droga
- Sospecha de visitas al baño con fines de devolver alimento

# GLOSARIO

**Abuso sexual:** Toda acción sexual ejercida entre dos personas sin que exista consentimiento por parte de alguna de ellas como, por ejemplo: tocamientos, manoseos, obligar a ver cosas que no se desean.

**Abuso sexual infantil:** Interacción en que una persona adulta utiliza a niñas, niños y adolescentes para estimularse sexualmente. En esta situación se ejerce una relación abusiva entre una persona adulta y el menor de edad pues existen desventajas físicas, fisiológicas, de desarrollo, de experiencias, de recursos mentales y habilidades sociales y emocionales. (Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, Protocolo para la prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica. 2019, p. 73)

**Acoso escolar:** La intimidación o el maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales (SNTE, Protocolo de actuación para una escuela libre de violencia. 2014, p. 29).

**Acoso sexual:** Conducta con contenido sexual que se realice aislada o reiteradamente, escrita, verbal, gestual o física, siendo indeseado para quien lo recibe y que provoque interferencia sustancial en su desempeño (UNICEF, Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual. 2016, p.7).

**Acuerdo de confidencialidad:** Documento en el cual todos los actores que intervengan en el proceso de atención y seguimiento en un caso de violencia, quedan comprometidos a guardar confidencialidad, lo que les impide revelar información que pueda llevar a la identificación pública de los actores o al conocimiento del caso, a cualquier persona ajena que no esté involucrada en el proceso.

**Agresor:** persona que realiza o motiva los ataques contra la víctima (SNTE, Protocolo de actuación para una escuela libre de violencia. 2014, p. 29).

**Comportamientos sexuales madurativos**: Conductas sexuales propias y madurativas de cada etapa del desarrollo del menor que son naturales y que integran su desarrollo sexual. Pudiendo ser ejercida para sí mismo o bien entre sus pares, la cual no representa daño así mismo ni a otro.

**Consentimiento:** "No" es "no", "sí" es "sí". El consentimiento es un acuerdo entre personas para la realización de actos sexuales. Debe otorgarse de manera libre y activa; una persona que sea menor de edad o que se encuentre bajo la influencia de las drogas, o el alcohol no puede dar su consentimiento. El consentimiento es específico, lo que significa que el otorgado a una persona no implica que se conceda a otras; también es reversible, es decir, puede revocarse en cualquier momento. (ONU MUJERES, 2022)

**Ciberacoso, cyberbullying o grooming:** Práctica que se produce mediante plataformas virtuales y herramientas tecnológicas que una persona ejerce en contra de un(a) menor con la finalidad de hostigar o exponer su intimidad a otras personas causándole un daño. Dicho acoso y/o abuso es repetido y por largo tiempo a través de mensajes de texto, acoso telefónico, a través de fotografías, audios o vídeos, correos electrónicos, sesiones de chat, programas de mensajería instantánea y páginas web entre otros (Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, Recrea, Paz en comunidad. Protocolos para la detección, prevención y actuación en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. 2019. p. 90)

**Discriminación**: Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, ideológicos, nacionalidad, orientación o identidad sexual, por razones de género, discapacidad o padecimiento de una enfermedad.

**Enfoque de protección al estudiante:** Se mantiene en todo momento el objetivo de cuidar al estudiante buscando prevenir que sufra daño o sea víctima de actos violentos.

**Escarnecimiento**: Acción y resultado de agraviar, ofender tenazmente con el propósito de desdeñar, humillar, burlarse o afrentar.

**Hostigamiento sexual:** el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia).

**Maltrato al menor:** De acuerdo a la organización mundial de la salud, lo define como abuso o desatención que son objeto los menores a 18 años, que incluye todo tipo de maltrato físico, psicológico, sexual, desatención, negligencia, explotación comercial u otro tipo, que lastima o pone en riesgo al menor, dándose en un contexto de relación de confianza, responsabilidad y poder.

**Presunta persona responsable o reportada:** persona que ha sido acusada de ejercer algún tipo de violencia.

**Violencia.** Son actos cuyo resultado es causar de manera intencional daño y sufrimiento a una o varias personas, valiéndose de medios físicos, verbales, psicológicos o electrónicos. También, la violencia puede ser ejercida por una persona sobre sí misma.

**Violencia de género:** Formas de violencia basadas en las diferencias asignadas culturalmente para las mujeres y los hombres, relacionadas con roles y estereotipos. Esta forma de violencia se manifiesta sobre todo en los ejercicios de poder y control que ejerce el sexo dominante sobre mujeres, niñas, niños y personas sexualmente diversas (ITESO, Protocolo de atención a la violencia de género. 2018, p. 39).

**Víctima o persona afectada:** Persona que reporta haber sufrido algún tipo de violencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


ITESO (2018). Protocolo de atención a la violencia de género. https://www.iteso.mx/documents/2624322/0/Protocolo+de+atenci%C3%B3n+a+la+violencia+de+g%C3%A9nero+en+el+ITESO/dfd67e47-23a0-4aab-9205-7c853e918378;jsessionid=6f85609fd4fb15b1bbc71287523e

Cámara de Diputados (2015, diciembre 17). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México: Diario Oficial de la Federación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

UNAM (2016). Protocolo de atención a la violencia de género. https://www.cepe.unam.mx/archivos/cepe/Protocolo_en_casos_de_violencia_de_genero.pdf

PNCE (2021). Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica. México: SEP. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf

SNTE (2014). Protocolo de actuación para una escuela libre de violencia. https://www.snte.org.mx/digital/084_SN_2014.pdf

MEP (2016). Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual. San José de Costa Rica: UNESCO. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo-situaciones-violencia.pdf

Krauskopf, D. (2006). Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en ámbitos escolares. Organización Panamericana de la Salud. https://iris.paho.org/handle/10665.2/2732

UNESCO (2014). Poner fin a la violencia en la escuela: guía para los docentes. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184162_spa

UNICEF (2017). Una situación habitual, violencia en las vidas de los niños y los adolescentes. https://www.unicef.es/publicacion/violencia-en-las-vidas-de-los-ninos-y-los-adolescentes

ONU MUJERES (2022). https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence

Fabri, L. (2011). Guía escolar de intervención para situaciones de emergencia, crisis y vulnerabilidad. México: Fernández Educación.

SEJ (2017). Seguridad y protección en escuelas, manual para desarrollar el programa de seguridad integral.

CEDI (2022). Sistema de Calidad Educativo CEDI (SICEC). Documentos: M-AG-01 - Reglamento de alumnos CEDI, M-AG-02 - Manual de inducción para profesores, M-AD-01 - Manual de inducción para personal administrativo, IT-AG-02 - Manejo de la disciplina en el CEDI, SC - Escalera global de consecuencias disciplinarias en el CEDI, SC - Política de prevención de riesgos psicosociales.